

EXPEDIENTE: RAP/009/2025.
PARTE ACTORA: COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

VISTOS el oficio número TEQROO/SGA/154/2025 de fecha dos de mayo del presente año, emitido por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento al auto dictado en el expediente citado al rubro, remite a esta ponencia el oficio SE/244/2025, signado por la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo y anexo que acompaña, relativo al acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-047-2025, aprobado por el Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras del aludido instituto, el cual guarda relación con lo ordenado en la sentencia dictada en el presente expediente el siete de abril pasado, por este órgano jurisdiccional; en razón de lo anterior, el Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO. - Agréguese el oficio y anexo de cuenta al expediente citado al rubro, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO. -Téngase al Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-047-2025, que acompaña al oficio de cuenta, dando cumplimiento a lo ordenado en el apartado de efectos de la sentencia dictada el siete de abril del presente año, dentro del expediente RAP/009/2025.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.**